



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C1. Rad. 68001-31-03-004-2020-0026700

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

1.- Aprobar por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas que milita en el consecutivo 48 y la cual fue realizada por la secretaria de este Despacho.

2.- Respecto a la liquidación de crédito que reposa en el consecutivo 48 se dispondrá que a la misma se le dé trámite en los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo cual se ordena que una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, por secretaria se disponga su envío dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º del auto de seguir delante de fecha 10 de febrero de 2022 (*consecutivo 39*).

Notifíquese y cúmplase

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf62d1cbdc0a7980a5b8b0ea966d895679974913cdc91e31ab9bf3af9e0ff79**

Documento generado en 13/09/2022 02:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 49 Cdno 1